



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de junio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.729/2016

Cuerpos 1 y 2

R-DNAT – 2021 N° 458

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Dalma Guadalupe JAIMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 268 a 271 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Olga Gladys MARTINEZ, y de su Co-Director Dr. Darién Eros PRADO, Informe de Avance 2019;

Que a fs. 272 a 275 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Eva BULACIO y Dr. Esteban I. MEZA TORRES;

Que a fs. 276 a 278 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Olga Gladys MARTINEZ, y de su Co-Director Dr. Darién Eros PRADO, Informe de Avance 2020;

Que a fs. 279 a 281 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Eva BULACIO y Dr. Esteban I. MEZA TORRES;

Que a fs. 282 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar los informes de avance 2019 y 2020;

Que a fs. 284 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 285 luce Despacho N° 0.252/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 284 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

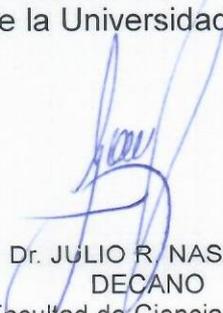
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2019 y 2020 presentado por la Doctorando Dalma Guadalupe JAIMEZ, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Dalma Guadalupe JAIMEZ, Directora de Tesis Dra. Olga Gladys MARTINEZ, Co-Director de Tesis Dr. Darién Eros PRADO, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales